

ÍNDICE SISTEMÁTICO

1. LEY 23/1992, DE 30 DE JULIO, DE SEGURIDAD PRIVADA

Exposición de Motivos.	19
CAPÍTULO I. Disposiciones generales (artículos 1 a 4).	25
CAPÍTULO II. Empresas de seguridad (artículos 5 a 9)	31
CAPÍTULO III. Personal de seguridad	43
SECCIÓN 1ª. Disposiciones comunes (artículo 10).	46
SECCIÓN 2ª. Vigilantes de seguridad (artículos 11 a 15)	49
SECCIÓN 3ª. Jefes de seguridad (artículo 16)	54
SECCIÓN 4ª. Escoltas privados (artículo 17)	55
SECCIÓN 5ª. Guardas particulares del campo (artículo 18)	56
SECCIÓN 6ª. Detectives privados (artículos 19 y 20)	56
CAPÍTULO IV. Régimen sancionador.	60
SECCIÓN 1ª. Infracciones (artículos 21 a 25)	61
SECCIÓN 2ª. Sanciones (artículos 26 a 32)	74
SECCIÓN 3ª. Procedimiento (artículos 33 a 35)	78
CAPÍTULO V. Ejecución (artículos 36 a 39).	81
Disposiciones adicionales (1ª a 5ª)	83
Disposiciones transitorias (1ª a 4ª)	87
Disposición derogatoria.	90
Disposiciones finales (1ª y 2ª)	90

2. REAL DECRETO 2364/1994, DE 9 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PRIVADA

Exposición de Motivos.	93
Artículo único.	95

Disposición adicional primera. Actividades excluidas.	95
Disposición adicional segunda. Funcionamiento del Registro General de Empresas de Seguridad	95
Disposición adicional tercera. Comisiones de coordinación	96
Disposición adicional cuarta. Incompatibilidades del personal	96
Disposición transitoria primera. Plazo de adaptación a la Ley	97
Disposición transitoria segunda. Efectos de la adaptación y de la no adaptación.	97
Disposición transitoria tercera. Adaptación de empresas de seguridad no inscritas anteriormente	98
Disposición transitoria cuarta. Cómputo de capital y reservas	98
Disposición transitoria quinta. Plazos de adecuación de medidas de seguridad	99
Disposición transitoria sexta. Plazo de incorporación de armeros	99
Disposición transitoria séptima. Plazo de utilización de vehículos blindados	100
Disposición transitoria octava. Disposiciones relativas a la habilitación del personal	100
Disposición transitoria novena. Personal ya habilitado	100
Disposición transitoria décima. Canje de acreditaciones de personal ..	101
Disposición transitoria undécima. Auxiliares de detectives acreditados.	101
Disposición transitoria duodécima. Investigadores o informadores en ejercicio	101
Disposición transitoria decimotercera. Uniformidad del personal	102
Disposición transitoria decimocuarta. Libros-Registros abiertos	102
Disposición derogatoria única. Alcance de la derogación normativa ..	103
Disposición final primera. Disposiciones de ejecución	103
Disposición final segunda. Entrada en vigor	103

REGLAMENTO DE SEGURIDAD PRIVADA

TÍTULO I. Empresas de Seguridad	103
CAPÍTULO I. Inscripción y autorización	103
Artículo 1. Servicios y actividades de seguridad privada	103
Artículo 2. Obligatoriedad de la inscripción y de la autorización o reconocimiento	104
Artículo 3. Ámbito territorial de actuación	105
Artículo 4. Procedimiento de autorización	105
Artículo 5. Documentación	105
Artículo 6. Habilidadación múltiple	107
Artículo 7. Constitución de garantía	108
Artículo 8. Subsanación de defectos	109
Artículo 9. Resoluciones y recursos	109

Artículo 10. Coordinación registral	109
CAPÍTULO II. Modificaciones de inscripción y cancelación	110
SECCIÓN 1ª. Modificaciones de inscripción	110
Artículo 11. Supuestos de modificación	110
SECCIÓN 2ª. Cancelación	110
Artículo 12. Causas de cancelación	111
Artículo 13. Efectos de la cancelación	111
CAPÍTULO III. Funcionamiento	111
SECCIÓN 1ª. Disposiciones comunes	111
Artículo 14. Obligaciones generales	112
Artículo 15. Comienzo de actividades	112
Artículo 16. Publicidad de las empresas	112
Artículo 17. Apertura de sucursales	114
Artículo 18. Características de los vehículos	114
Artículo 19. Libros-registros	114
Artículo 20. Contratos de servicio	116
Artículo 21. Contratos con defectos	116
Artículo 22. Suspensión de servicios	116
SECCIÓN 2ª. Empresas inscritas para actividades de vigilancia, protección de personas y bienes, depósito, transporte y distribución de objetos valiosos, explosivos u objetos peligrosos	116
Artículo 23. Adecuación de los servicios a los riesgos	117
Artículo 24. Comunicación entre la sede de la empresa y el personal de seguridad	117
Artículo 25. Armeros	117
Artículo 26. Armas reglamentarias	118
SECCIÓN 3ª. Protección de personas	118
Artículo 27. Personas y empresas autorizadas	118
Artículo 28. Solicitud, tramitación y resolución	119
Artículo 29. Autorización provisional	119
Artículo 30. Prestación y finalización del servicio	119
SECCIÓN 4ª. Depósito y custodia de objetos valiosos o peligrosos y explosivos	120
Artículo 31. Particularidades de estos servicios	120
SECCIÓN 5ª. Transporte y distribución de objetos valiosos o peligrosos y explosivos	120
Artículo 32. Vehículos	121
Artículo 33. Dotación y funciones	121
Artículo 34. Hoja de ruta	122
Artículo 35. Libro-registro	122
Artículo 36. Comunicación previa del transporte	122
Artículo 37. Otros medios de transporte	122

Artículo 38. Transporte de explosivos y objetos peligrosos	123
SECCIÓN 6ª. Instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad	123
Artículo 39. Ámbito material	123
Artículo 40. Aprobación de material	124
Artículo 41. Personal de las empresas	124
Artículo 42. Certificado de instalación	124
Artículo 43. Revisiones	125
Artículo 44. Averías	125
Artículo 45. Manuales del sistema	126
SECCIÓN 7ª. Centrales de alarmas	126
Artículo 46. Requisitos de conexión	126
Artículo 47. Información al usuario	126
Artículo 48. Funcionamiento	126
Artículo 49. Servicio de custodia de llaves	127
Artículo 50. Desconexión por falsas alarmas	128
Artículo 51. Libros registros	129
TULO II. Personal de seguridad	129
CAPÍTULO I. Habilitación y formación	129
SECCIÓN 1ª. Requisitos	129
Artículo 52. Disposiciones comunes	129
Artículo 53. Requisitos generales	130
Artículo 54. Requisitos específicos	131
Artículo 55. Fecha y acreditación	131
Artículo 55 bis. Requisitos y procedimiento para el reconocimiento	131
SECCIÓN 2ª. Formación	132
Artículo 56. Formación previa	133
Artículo 57. Formación permanente	133
SECCIÓN 3ª. Procedimiento de habilitación	133
Artículo 58. Pruebas. Contenido	133
Artículo 59. Documentación	134
Artículo 60. Órgano competente	134
Artículo 61. Licencias de armas	134
Artículo 62. Habilitación múltiple	134
Artículo 63. Habilitación de jefes de seguridad y de directores de seguridad	135
SECCIÓN 4ª. Pérdida de la habilitación	135
Artículo 64. Causas	135
Artículo 65. Devolución de la tarjeta de identidad	136
CAPÍTULO II. Funciones, deberes y responsabilidades	136
SECCIÓN 1ª. Disposiciones comunes	136
Artículo 66. Colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	136

Artículo 67. Principios de actuación	137
Artículo 68. Identificación	137
Artículo 69. Custodia de las armas y de sus documentaciones	137
Artículo 70. Incompatibilidades	137
SECCIÓN 2ª. Vigilantes de seguridad	138
Artículo 71. Funciones y ejercicio de las mismas	138
Artículo 72. Comprobaciones previas	139
Artículo 73. Diligencia	139
Artículo 74. Sustituciones	139
Artículo 75. Equipos caninos	140
Artículo 76. Prevenciones y actuaciones en casos de delito	140
Artículo 77. Controles en el acceso a inmuebles	140
Artículo 78. Represión del tráfico de estupefacientes	140
Artículo 79. Actuación en el exterior de inmuebles	141
Artículo 80. Servicio en polígonos industriales o urbanizaciones	142
Artículo 81. Prestación de servicios con armas	143
Artículo 82. Depósito de las armas	144
Artículo 83. Responsabilidad por la custodia de las armas	144
Artículo 84. Ejercicios de tiro	145
Artículo 85. Pruebas psicotécnicas periódicas	145
Artículo 86. Arma de fuego y medios de defensa	146
Artículo 87. Uniforme y distintivos	146
SECCIÓN 3ª. Escoltas privados	146
Artículo 88. Funciones	146
Artículo 89. Forma de prestación del servicio	146
Artículo 90. Uso de armas y ejercicios de tiro	147
Artículo 91. Régimen general	147
SECCIÓN 4ª. Guardas particulares del campo	147
Artículo 92. Funciones	147
Artículo 93. Arma reglamentaria	148
Artículo 94. Régimen general	148
SECCIÓN 5ª. Jefes y directores de seguridad	148
Artículo 95. Funciones	148
Artículo 96. Supuestos de existencia obligatoria	149
Artículo 97. Comunicación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	150
Artículo 98. Subsanación de deficiencias o anomalías	150
Artículo 99. Delegación de funciones	151
Artículo 100. Comunicación de altas y bajas	151
SECCIÓN 6ª. Detectives privados	151
Artículo 101. Funciones	151
Artículo 102. Prohibiciones	151
Artículo 103. Carácter reservado de las investigaciones	152
Artículo 104. Registro especial	152

Artículo 105. Sociedades de detectives	153	Artículo 131. Oficinas de farmacia	165
Artículo 106. Establecimiento de sucursales	153	Artículo 132. Administraciones de Lotería y Despachos de Apuestas Mutuas	165
Artículo 107. Apertura de sucursales	153	Artículo 133. Locales de juegos de azar	166
Artículo 108. Libro registro	153	Artículo 134. Dispensas	166
Artículo 109. Comunicación de informaciones	154	SECCIÓN 5ª. Mantenimiento de las medidas de seguridad	166
Artículo 110. Responsabilidad	154	Artículo 135. Revisión. Libro-catálogo	166
TÍTULO III. Medidas de seguridad	154	CAPÍTULO III. Apertura de establecimientos u oficinas obligados a disponer de medidas de seguridad	167
CAPÍTULO I. Medidas de seguridad en general	154	Artículo 136. Autorización	167
SECCIÓN 1ª. Disposiciones comunes	154	TÍTULO IV. Control e inspección	168
Artículo 111. Obligatoriedad	154	CAPÍTULO I. Información y control	168
SECCIÓN 2ª. Servicios y sistemas de seguridad	155	Artículo 137. Competencias y funciones	168
Artículo 112. Enumeración de los servicios o sistemas y circunstancias determinantes	155	Artículo 138. Documentación anual	168
Artículo 113. Implantación en organismos públicos	155	Artículo 139. Comunicación sobre la vigencia del contrato de seguro, aval u otra garantía financiera suscrita para cubrir la responsabilidad	169
Artículo 114. Servicio sustitutorio de vigilantes de seguridad	156	Artículo 140. Comunicación de modificaciones estatutarias	169
Artículo 115. Departamento de seguridad facultativo	156	Artículo 141. Memoria anual de los detectives privados	170
Artículo 116. Cometidos del departamento de seguridad	156	Artículo 142. Perfeccionamiento del sector	170
Artículo 117. Organización del departamento de seguridad	156	CAPÍTULO II. Inspección	171
Artículo 118. Dispensa del servicio de vigilantes de seguridad	157	Artículo 143. Acceso de los funcionarios	171
CAPÍTULO II. Medidas de seguridad específicas	157	Artículo 144. Inspecciones	171
SECCIÓN 1ª. Bancos, Cajas de Ahorro y demás entidades de crédito	157	CAPÍTULO III. Medidas cautelares	172
Artículo 119. Departamento de seguridad y central de alarmas	157	Artículo 145. Ocupación o precinto	172
Artículo 120. Medidas de seguridad concretas	158	Artículo 146. Retirada de armas	172
Artículo 121. Requisitos de las cámaras acorazadas y de cajas de alquiler	159	Artículo 147. Suspensión de servicios	172
Artículo 122. Cajas fuertes, dispensadores de efectivo y cajeros automáticos	160	TÍTULO V. Régimen sancionador	173
Artículo 123. Planos de planta	161	CAPÍTULO I. Cuadro de infracciones	173
Artículo 124. Oficinas de cambio de divisas y módulos transportables	161	SECCIÓN 1ª. Empresas de seguridad	173
Artículo 125. Exenciones	162	Artículo 148. Infracciones muy graves	173
Artículo 126. Caja Postal	162	Artículo 149. Infracciones graves	174
SECCIÓN 2ª. Joyerías, Platerías, Galerías de Arte y Tiendas de antigüedades	162	Artículo 150. Infracciones leves	176
Artículo 127. Medidas de seguridad aplicables	162	SECCIÓN 2ª. Personal de seguridad privada	178
Artículo 128. Exhibiciones o subastas ocasionales	164	Artículo 151. Infracciones muy graves	178
Artículo 129. Dispensas	164	Artículo 152. Infracciones graves	179
SECCIÓN 3ª. Estaciones de servicio y unidades de suministro de combustibles y carburantes	164	Artículo 153. Infracciones leves	180
Artículo 130. Enumeración de medidas de seguridad	164	SECCIÓN 3ª. Usuarios de los servicios de seguridad	181
SECCIÓN 4ª. Oficinas de farmacia, Administraciones de Lotería, Despachos de Apuestas Mutuas y Establecimientos de juego	165	Artículo 154. Infracciones	181
		SECCIÓN 4ª. Infracciones al régimen de medidas de seguridad	182
		Artículo 155. Infracciones	182

CAPÍTULO II. Procedimiento	183
Artículo 156. Disposición general	183
Artículo 157. Iniciación	183
Artículo 158. Órganos instructores	184
Artículo 159. Informe	184
Artículo 160. Fraccionamiento del pago	184
Artículo 161. Publicación de sanciones	184
Disposición adicional primera. Funciones de las Policías de las Comunidades Autónomas	185
Disposición adicional segunda. Reducción de los mínimos de garantía	188
Disposición final primera. Efectos de la falta de resoluciones expresas	188
Disposición final segunda. Uso o consumo de productos provenientes de Estados miembros de la Unión Europea	189
Disposición Derogatoria Única	189
ANEXO	189

3. LEY ORGÁNICA 1/1992, DE 21 DE FEBRERO, SOBRE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Exposición de Motivos	197
CAPÍTULO I. Disposiciones generales	201
CAPÍTULO II. Medidas de acción preventiva y vigilancia	202
SECCIÓN 1ª. Armas y explosivos	202
SECCIÓN 2ª. Espectáculos públicos y actividades recreativas	203
SECCIÓN 3ª. Documentación e identificación personal	204
SECCIÓN 4ª. Actividades relevantes para la seguridad ciudadana	205
SECCIÓN 5ª. Medidas de seguridad en establecimientos e instalaciones	205
CAPÍTULO III. Actuaciones para el mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana	206
CAPÍTULO IV. Régimen sancionador	209
SECCIÓN 1ª. Infracciones	209
SECCIÓN 2ª. Sanciones	212
SECCIÓN 3ª. Procedimiento	214
Disposición adicional	216
Disposición derogatoria	216
Disposiciones finales	217

4. LEY ORGÁNICA 2/1986, DE 13 DE MARZO, DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

TÍTULO I. De los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad	219
CAPÍTULO I. Disposiciones generales	219
CAPÍTULO II. Principios básicos de actuación	220
CAPÍTULO III. Disposiciones estatutarias comunes	222
TÍTULO II. De las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	224
CAPÍTULO I. Disposiciones generales	224
CAPÍTULO II. De las funciones	227
CAPÍTULO III. De la Guardia Civil	228
CAPÍTULO IV. De la Policía	228
SECCIÓN 1ª. Normas generales, escalas y sistemas de acceso	229
SECCIÓN 2ª. De los derechos de representación colectiva	230
SECCIÓN 3ª. Del Consejo de Policía	231
SECCIÓN 4ª. Régimen disciplinario	236
CAPÍTULO V. De la organización de Unidades de Policía Judicial	238
TÍTULO III. De las Policías de las Comunidades Autónomas	238
CAPÍTULO I. Principios generales	238
CAPÍTULO II. De las competencias de las Comunidades Autónomas	239
CAPÍTULO III. Del régimen estatutario de las Policías de las Comunidades Autónomas	241
TÍTULO IV. De la colaboración y coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas	241
CAPÍTULO I. De la colaboración entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía de las Comunidades Autónomas	241
CAPÍTULO II. De la adscripción de Unidades del Cuerpo Nacional de Policía a las Comunidades Autónomas	242
CAPÍTULO III. De los órganos de coordinación	243
TÍTULO V. De las Policías Locales	245
Disposiciones transitorias	248
Disposiciones adicionales	249
Disposiciones finales	251
Disposición derogatoria	

Vigésimo cuarto. Escudo-emblema	260
Vigésimo quinto. Distintivo	261
Vigésimo sexto. Medios de defensa y su utilización	261

CAPÍTULO III. Otras normas especiales..... 261

Vigésimo séptimo. Escoltas privados	261
Vigésimo octavo. Guardas particulares del campo	261

Vigésimo noveno. Jefes de seguridad 262

Trigésimo. Libro-Registro de detectives 262

[illegible]

ción transitoria primera	202
--------------------------------	-----

ión transitoria segunda	262
-------------------------------	-----

363

[illegible]

263

ción transitoria quinta	263
-------------------------------	-----

Exención derogatoria única	264
----------------------------------	-----

364 *Don final primera*

.....

cción final segunda.....	264
--------------------------	-----

ción final tercera.....	265
-------------------------	-----

1 *Requisitos de autorización de centros de formación* 365

1. Requisitos de autorización de centros de formación 203

2. Requisitos de acreditación de profesores, 265

2. Dispositivos de refuerzo de concreto

3. Diploma de Vigiliante de seguridad y guarda particular del

campo (<i>Omnia</i>)	200
----------------------------------	-----

4. Titulaciones de directores de seguridad..... 266

3

5. Características de la tarjeta de identidad profesional 267

6. <i>Derogado</i>	268
--------------------------	-----

100

7. Distintivo del vigilante de seguridad (*Omitido*)..... 268

8. Modelo de Libro-Registro de detectives (*Omitido*) 268

1000

11/11/11

Manifiesto de la Ley de Seguridad Privada..... 209